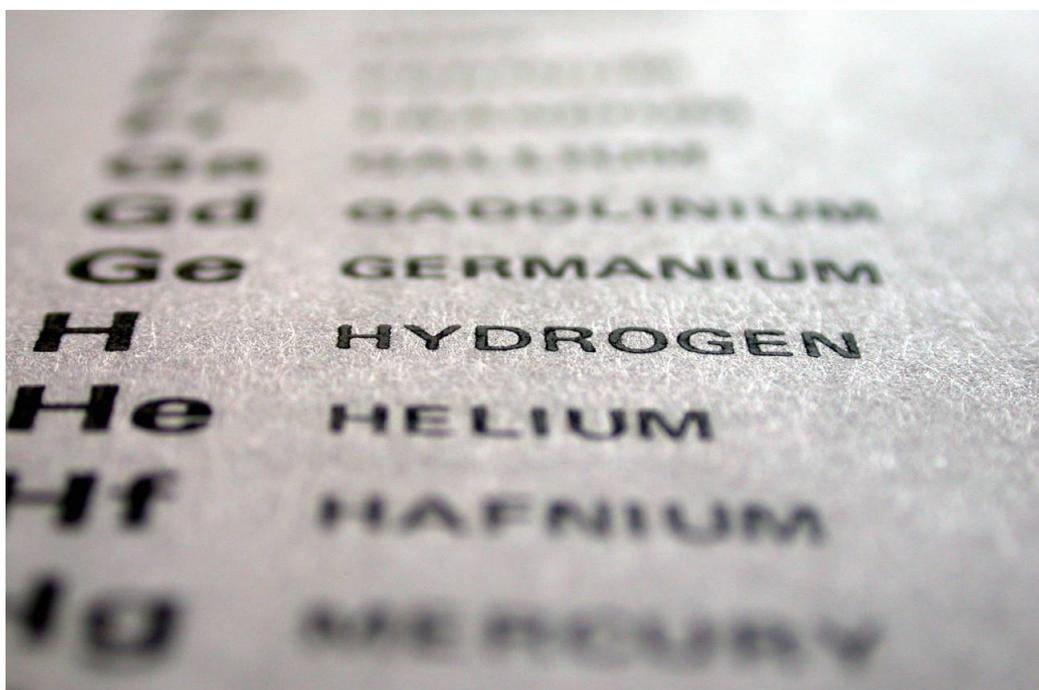


Abren un Registro Europeo de Sustancias Químicas en Alcalá de Henares

Desde el pasado 1 de junio el Centro de Referencia REACH del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares recoge, evalúa y publica información sobre las sustancias químicas que se fabrican o comercializan en la Unión Europea.

UAH

10/6/2008 11:22 CEST



Fuente: CNICE

Conscientes de la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de la salud y el Medio Ambiente, las instituciones europeas, tras varios años de negociaciones, aprobaron a finales de 2006 un reglamento europeo cuya fase crucial ha comenzado este mes. Representa la normativa más avanzada del mundo y obligará a la industria química europea a afrontar el reto de garantizar el uso seguro de las sustancias químicas, tanto en los ámbitos industriales como cuando están presentes en productos y artículos para usuarios profesionales y consumidores.

La información generada por los fabricantes o importadores de las

sustancias químicas se debe transmitir a lo largo de la cadena de suministro, indicando las medidas que garantizan el uso seguro para la salud y el Medio Ambiente. Se establecen además los correspondientes sistemas de control y de coordinación con otras normativas de protección laboral, de los consumidores y medioambientales. Como garantía adicional, la legislación europea reconoce el derecho de los ciudadanos a recibir información, estableciendo dos mecanismos concretos.

Por un lado, la ciudadanía tendrá acceso fácil y gratuito a la información sobre la peligrosidad de las sustancias químicas registradas en Europa, para lo cual la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos facilitará en su página web (<http://echa.europa.eu/>) información sobre las características y propiedades de las sustancias que se vayan registrando.

El segundo mecanismo afecta a las sustancias más preocupantes, es decir, carcinogénicas, mutagénicas, tóxicas para la reproducción, persistentes-bioacumulables-tóxicas, alteradores endocrinos, y otras de peligrosidad semejante; en este caso se establece el derecho de información por parte del suministrador, que tendrá la obligación de informar a los ciudadanos sobre la presencia de estas sustancias en los artículos que consumen cuando estos se lo demanden.

Desde el pasado 1 de junio se están incluyendo sustancias en este registro europeo, que se estima llegue a contener información sobre más de treinta mil sustancias químicas.

Todas las evaluaciones realizadas por las instituciones europeas o las autoridades nacionales señalan que el elevado coste para la industria europea de esta nueva normativa (generar y procesar la información para una sola sustancia puede ascender en algunos casos a varios millones de euros) se verá claramente compensando por los beneficios alcanzados para la salud y el Medio Ambiente, ya que si no se garantiza un uso seguro, las sustancias químicas pueden representar riesgos muy serios.

Además, el reglamento contempla medidas para compatibilizar, mediante la innovación, dos objetivos aparentemente contrapuestos: exigir a la industria que garantice un elevado nivel de protección de la salud y el Medio Ambiente, aumentando al mismo tiempo su competitividad.

Para obtener más información sobre este reglamento, visite el portal de información del Centro de Referencia REACH (www.reach-pir.es) una iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino gestionada por el INIA en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares.

Derechos: **Creative Commons**

Creative Commons 4.0

Puedes copiar, difundir y transformar los contenidos de SINC. [Lee las condiciones de nuestra licencia](#)